



# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

#### Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-256-2021 17 de noviembre del 2021

Señor Carlos Viales Fallas Alcalde Municipalidad de Corredores

Señor Yeison Hay Villalobos Vicealcalde Municipalidad de Corredores

#### **Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 256-11-2021, de la Sesión Ordinaria Nº 22-11-2021 del 17 de noviembre 2021, dispuso lo siguiente:

### **Considerandos:**

**Primero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, publicado en la Gaceta N° 51 de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

**Segundo:** Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Corredores en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Tercero:** Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-755-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión "Adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Corredores en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19", Legalidad N° 0058-2021 y Reserva Presupuestaria N° 195-21 MP (311622).





# Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

### Junta Directiva -Comunicado de Acuerdo

### Por Tanto,

### **ACUERDO Nº 256-11-2021**

- 1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Corredores en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19".
- 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Corredores.
- **3.** Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, publicado en la Gaceta N° 51 de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 195-21 MP (311622), Constancia de Legalidad N° 0058-2021, por un monto estimado de \$\mathcal{C}\$63,000,000.00 (sesenta y tres millones de colones exactos).

### ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente.

Milena Mora Lammas Presidencia

cc. Archivo